



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, se proponen recomendaciones, algunas de ellas de especial seguimiento, que deberán ser implantadas que contribuyen a la mejora de la propuesta del Plan de Estudios.

Motivación:

1. Descripción del título

El Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas contempla dos ámbitos de formación, a los que se alude expresamente en su denominación: la "creación visual" y las "artes escénicas", aunque con una distribución dispar en el volumen de los créditos ofertados en cada una de ellas. No obstante, se considera que su denominación es apropiada.



En sus aspectos formales, las informaciones que se aportan sobre la modalidad de las enseñanzas (presencial), las plazas ofertadas (35, en el primer y segundo año), los créditos que desarrollan el plan de estudios (60), el idioma (castellano), etc. están correctamente planteadas y se ajustan a los criterios establecidos en la guía de apoyo para la solicitud de Verificación.

En la descripción del título se incluye un enlace a las normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes de la Universidad de Málaga, extensibles al conjunto de los estudios de Grado y Máster.

2. Justificación

Las evidencias que se aportan avalan el interés científico, académico y profesional del Máster propuesto. El Máster está orientado a una formación especializada y multidisciplinar en las competencias y conocimientos propios de la investigación y la práctica de las artes escénicas y audiovisuales, contemplando todas las destrezas que concurren en la creación, producción y gestión de los espectáculos de la danza, la música, el arte dramático y el audiovisual. Este Máster sirve de complemento a los egresados que profesionalmente puedan dedicarse a algunas de las disciplinas que en él se tratan.

Se argumenta la pertinencia del título en la extinción de dos programas de doctorado, cuya elevada demanda ha provocado una fuga de alumnos hacia otras Universidades con titulaciones afines. En este sentido, se justifica la propuesta del Máster como un modo de dar respuesta a la necesidad de especialización en el sector, añadida a la carencia de enseñanzas oficiales en este ámbito, ya que no existe ningún título de Postgrado en Comunicación entre los Grados de Comunicación y el Doctorado. La propuesta que se presenta va en consonancia con Másteres similares, que se vienen impartiendo en otras Universidades españolas.

La Memoria incluye referentes externos nacionales e internacionales, resaltando las características del Máster que se propone y sus ventajas respecto a la oferta existente. Se trata de un título muy especializado y multidisciplinar. Además se indica que es el único en nuestro país que abarca las cuatro disciplinas artísticas para las que prepara el presente Máster: danza, música, teatro y comunicación audiovisual (no ficción).

Se describen de manera pormenorizada los procedimientos de consulta internos y externos para la elaboración del Plan de Estudios. En el caso de los internos, se especifican todas las reuniones y comisiones en las que se ha tratado la necesidad del título propuesto. En el caso



de los externos, se listan los expertos y profesionales consultados, los egresados y el catálogo de titulaciones afines en la Comunidad Andaluza que ponen de manifiesto la novedad del Máster que se propone y su especificidad, lo que le proporciona una posición aventajada frente a otros títulos ofertados. Profesores y expertos que forman parte de la justificación externa son integrantes de la plantilla que imparte el Máster procedentes de otras Universidades.

3. Competencias

Las competencias definidas son adecuadas a la titulación propuesta, están de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y a las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Respecto a las competencias generales, están adaptadas al contexto específico del Máster en Creación Audiovisual y Artes Escénicas y preparan al alumno para acceder a la literatura científica específica del área de conocimiento, desarrollar una capacidad crítica en relación al discurso audiovisual y a las artes escénicas, utilizar herramientas metodológicas aplicadas a la investigación en el sector e identificar innovaciones en el contexto de estudio.

Las competencias transversales se ajustan a las requeridas por la Universidad de Málaga a los estudiantes de Máster, adaptándolas a las características específicas del presente título.

Las competencias específicas tienen como objetivo preparar al alumno para especializarse en el mundo de la creación audiovisual y las artes escénicas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Los criterios de selección de alumnos al Máster son los propios de la normativa de la Universidad de Málaga. En la Memoria se indica el perfil académico (títulos) de acceso que deben acreditar los estudiantes que cursen el Máster: titulaciones del ámbito de la Comunicación, en particular Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo; y los titulados procedentes de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Conservatorio de Música y Danza. También podrán acceder los titulados universitarios (Graduados-Licenciados) en la Rama de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder a las enseñanzas de este Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Se le asigna un peso específico a cada titulación en función de su proximidad al Máster.



En la nueva Memoria de Verificación se ha atendido la recomendación de incluir, en los criterios de acceso, el inglés para todo el alumnado. Siendo así, se ha modificando, en los apartados 4.1.4 y 4.2, el texto relativo al inglés de la forma siguiente: “Conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, se exige el nivel B1 de dominio de inglés para acceder al máster y se valorará el conocimiento de otras lenguas utilizadas en la comunidad científica”.

Como criterios de admisión se contemplan: de un lado, la valoración del expediente académico (70%); de otro, el currículum vitae del aspirante (30%), conforme a 4 epígrafes: formación académica, experiencia profesional, formación complementaria y otra información relevante o relacionada. No se prevé la realización de pruebas de acceso específicas.

Se han dispuesto diferentes procedimientos de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad. Se han programado jornadas y talleres y se prevé una orientación personalizada a través de los coordinadores del título, cuyo objetivo es integrar de una manera rápida y eficaz a los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad de Málaga. En la nueva Memoria, en el proceso de alegaciones, se ha atendido a la recomendación de utilizar de forma más intensa las redes sociales para la captación de nuevos alumnos entre los estudiantes de los últimos cursos de los Grados, de las Escuelas Superiores, es decir entre todos los potenciales alumnos que podrán estar interesados en la oferta formativa del Máster.

Para cada una de las actividades de orientación y acogida se incluyen las principales actuaciones, un calendario orientativo y los órganos y unidades encargados de llevarlos a cabo; en este caso la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en colaboración con los servicios responsables de la Universidad de Málaga.

En la Memoria se explican todos los procedimientos de apoyo y orientación para los estudiantes matriculados. Además, se expone el sistema de apoyo y orientación para alumnos extranjeros y de forma específica, los estudiantes con discapacidad. Son suficientes y aparecen correctamente expuestos.

En el apartado relativo al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se reproduce, de forma literal, la normativa vigente en la Universidad de Málaga, fijando un máximo de 9 ECTS procedentes de enseñanzas superiores no universitarias o de títulos propios y actividad profesional.

5. Planificación de la enseñanza



En la Memoria se expone la estructura del Plan de Estudios, de manera acorde a lo dispuesto en el Anexo I del R.D. 861/2010. El número de créditos ECTS propuestos se corresponde con lo establecido en el art. 12 del R.D. 1393/2007 para los títulos de Máster.

El título se organiza en módulos, que a su vez se dividen en materias/asignaturas diseñadas para que el alumno adquiera las competencias definidas en la Memoria y alcance los resultados del aprendizaje propuestos. La formación se completa con un Trabajo de Fin de Máster.

La denominación de los módulos/materias es coherente con la información aportada en la descripción del título. En la nueva Memoria de Verificación se ha revisado la coherencia entre los distintos apartados y también se ha atendido a la recomendación de que la asignatura obligatoria de 6 créditos (“Laboratorios y taller performativo”), figure dentro del módulo del TFM.

En la nueva Memoria de Verificación, tal y como se solicitaba en el Informe provisional redactado por la Comisión, se ha incluido un cuadro en el que figuran los módulos, las materias y asignaturas correspondientes, indicando si son obligatorias u optativas y su número de créditos. En este cuadro, en dos casos, coincide la denominación de la materia con la del módulo, por lo que debería buscarse una denominación más específica para la materia, tal y como ocurre en el resto de los módulos.

Se han descrito las modalidades de movilidad propias de la Universidad de Málaga así como los convenios generales a las que se remiten. En la nueva Memoria de Verificación, como respuesta a la modificación de especificar las acciones de movilidad propias del título, se indica lo siguiente: “El Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga concurre en principio a la oferta general de la UMA, pero con la especificidad de los convenios ya firmados con Universidades con estudios en que recogen ámbitos de la Comunicación y la Creación Audiovisual. Progresivamente se procederá a la firma de convenios de movilidad aún más específicos ajustados al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga”.

La Comisión Académica del Máster y la Comisión de Posgrado de la Facultad de Comunicación se presentan como los dos órganos de coordinación docente del plan de estudios. En la nueva Memoria se ha ampliado la información relativa a las funciones de ambas comisiones, en el primer caso más centrada en aspectos académicos y en el caso de la Comisión de Posgrado en temas organizativos. También se ha atendido la recomendación de integrar al alumnado y el PAS. También se han establecido los mecanismos de coordinación docente horizontal.



En la nueva Memoria de Verificación en la ficha de cada asignatura se especifica su denominación, el cuatrimestre en el que se imparte, el número de créditos, el carácter de la asignatura, el sistema de evaluación, las actividades formativas que se llevarán a cabo y una descripción de los contenidos. La Memoria especifica 7 actividades formativas distintas: clases teóricas y prácticas, asistencia a conferencias, trabajos en grupo, horas de estudio, seminarios, trabajos individuales, y tutorías. En la nueva redacción de la Memoria se constata que las diferentes actividades formativas y los sistemas de evaluación se han adecuado a la especificidad de las asignaturas.

Más allá de estas consideraciones, cabe advertir que en la nueva Memoria de Verificación se siguen detectando limitaciones en el apartado de “Resultados de aprendizaje”, tal y como se indicaba, deben redactarse de forma que puedan ser evaluables y especificar de modo claro qué contenidos o habilidades debe dominar el alumnado de acuerdo con las competencias. La redacción que aparece en las fichas está más cercana a una descripción de los contenidos u objetivos que persigue la asignatura.

En la nueva Memoria de Verificación se ha desarrollado de forma correcta la ficha descriptiva del “Trabajo Fin de Máster”; profundizando más en los resultados esperados al completar esta asignatura.

El sistema de evaluación propuesto para cada una de las materias y asignaturas que componen los módulos que articulan el Plan de Estudios se corresponde –en líneas generales– con las actividades formativas que se han diseñado; sin embargo, como ya se ha indicado, para valorar correctamente el sistema de evaluación los resultados de aprendizaje deben estar convenientemente redactados.

RECOMENDACIONES

- Revisar en las fichas de todas las asignaturas, el apartado de Resultados de Aprendizaje de modo que se planteen habilidades que puedan ser evaluables. La redacción actual se corresponde con objetivos de enseñanza.

6. Personal académico y de apoyo

En la Memoria se especifica el profesorado disponible para participar en la docencia del Máster, aportando informaciones que permiten una valoración global de su idoneidad y suficiencia. La experiencia acumulada por esta plantilla, tras años impartiendo estudios superiores, tanto de Grado como de Máster, garantizan que la impartición de Máster sea perfectamente viable.



Los profesores de la UMA son un total de 24 a los que hay que sumar los 14 de las Escuelas Superiores de Danza, Arte dramático y Música. En total representan 38 para un máximo de 35 alumnos, lo que supone un alumno por profesor en la dirección de los TFM. Cada profesor impartirá 1,5 créditos, lo que representa entre un 10 % y un 5 % de su docencia. Treinta y ocho (38) profesores con docencia en un mismo plan de estudios pueden resultar demasiados, por lo que se recomienda adoptar medidas –de coordinación horizontal y vertical– orientadas a reducir el riesgo de fragmentación en los contenidos impartidos. Con el objetivo de dar respuesta a esta recomendación se indica que cada asignatura contará con profesorado de la Universidad de Málaga como coordinador de la misma, asimismo el profesorado externo nunca será el único docente de una asignatura, ya que siempre la compartirá con PDI de la Universidad de Málaga. En informes sucesivos esta circunstancia deberá ser objeto de un especial seguimiento.

Se aconseja incentivar la internacionalización del Máster con la firma de convenios específicos y de aprovechamiento para los estudiantes. Los Convenios presentados en el Apartado de Movilidad internacional no se corresponden con el potencial que tienen los profesores invitados que se citan. En la nueva Memoria de Verificación se indica que se iniciarán los pasos para el establecimiento de convenios.

El amplísimo listado de referencias bibliográficas y de proyectos de investigación son avales especialmente relevantes para la plantilla de profesorado que se propone; se ha seguido la recomendación de adaptar su presentación en función de publicaciones y proyectos, por orden alfabético, así como adecuar lo presentado a las temáticas del Máster.

Por lo demás, se facilita abundante información acerca de los recursos, humanos y técnicos, disponibles para impartir el Máster. Las instalaciones de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Málaga son adecuadas para el desarrollo académico de un plan de estudios como el que es objeto de evaluación.

En la Memoria no se contemplan necesidades de personal de apoyo, ya que el PDI adscrito a la Facultad de Comunicación asumiría todas las tareas que conlleva la impartición del Máster.

Por último, debe significarse que la Memoria alude a las normativas de la Universidad de Málaga en las que se garantiza el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:



- Hacer un especial seguimiento de la docencia para evitar la fragmentación, considerando el volumen del profesorado que se contempla para desarrollar las enseñanzas en este título.

7. Recursos materiales y servicios

En la Memoria se incluye una descripción global de los recursos, medios materiales y equipamiento general de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Málaga (UMA). Esta Facultad cuenta con las instalaciones y con el equipamiento técnico necesario para impartir docencia en el ámbito de la educación superior, un aspecto que se pone en evidencia desde hace varios años.

En la Memoria también se alude a la normativa de la Universidad sobre los criterios de accesibilidad, así como una justificación detallada de los mismos.

La disponibilidad de espacios y de recursos tecnológicos es también suficiente para impartir el Máster, tal y como se puede comprobar en la información que figura en los listados incorporados a la Memoria de solicitud. No se incluyen referencias documentales que informen acerca de los convenios con empresas o entidades colaboradoras, ya que el título no plantea prácticas o actividades formativas externas.

Se ofrece información abundante acerca de los servicios de mantenimiento de la UMA, que se encargan de velar por la conservación de las infraestructuras y de los equipamientos técnicos necesarios para la docencia e investigación en esta institución. En la Memoria no se contempla la adquisición de nuevas dotaciones para cubrir las necesidades del Máster, ya que estos requisitos ya se encuentran a disposición del centro que solicita el título.

8. Resultados previstos

En este apartado de la Memoria se realiza una estimación adecuada y justificada de las tasas de Graduación, Abandono, Eficiencia, Éxito y Rendimiento. Las tasas propuestas están adecuadamente justificadas en base a títulos similares implantados en la Universidad de Málaga. Sin embargo las estimaciones propuestas para las tasas son bajas en relación con los datos de los que se dispone a nivel nacional y que proporciona el MECED.

Se ha definido un procedimiento por parte de la Universidad dentro de su SGC que permite valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes (P03), así como un procedimiento general para la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los



estudiantes de la Universidad de Málaga.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título referencia a un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información general de la Universidad. A éste se puede acceder desde el enlace Web que se presenta.

El título incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios, pero es necesario aportar información que dé acceso a los siguientes procedimientos: información pública PC14; garantía de calidad del programa formativo PC02 y planificación y desarrollo de las enseñanzas PC06; inserción laboral de egresados y satisfacción con la formación obtenida; satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés PA12. En la nueva Memoria se proporciona el acceso a esta documentación, aunque está en un enlace con acceso restringido. Toda la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad debe ser de acceso público.

Se debe aportar una reflexión acerca de cómo la información resultante de estos procesos se utilizará en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. En este sentido, han de establecerse los mecanismos que permitan el análisis de la información obtenida en todos los procedimientos generales de la Universidad y del título en particular para la revisión y mejora del plan de estudios. En la redacción de la nueva Memoria de Verificación se incluye información de cómo se realiza este proceso en la memoria anual y las acciones de mejora que se plantean, a partir de los indicadores proporcionados por el SGC.

Si bien la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone de una Comisión de Garantía de Calidad, todo indica que está orientada a títulos de Grado, al no recogerse en su procedimiento opciones vinculadas a la formación en los títulos de Máster.

RECOMENDACIONES:

- La información del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad y del Centro deben ser de acceso público.

10. Calendario de implantación

En la Memoria se declara que el plan de estudios del Máster tiene prevista su implantación en el curso 2016-2017.



En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro